



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**INFORME DE AUDITORÍA OPERACIONAL N°. OIC/RAO/01/2019 EFECTUADA A LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.**

San Francisco de Campeche, Camp; a 28 de marzo de 2019.

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento con el Programa Operativo Anual 2019 establecido en el documento denominado Políticas y Programas Generales 2019, este Órgano Interno de Control emitió la Orden de Revisión de Auditoría Operacional No OIC/RAO/01/2019 a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de fecha 31 de enero de 2019, por el periodo comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2018.

II. MARCO LEGAL

- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Políticas y Programas Generales 2018 del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2017.
- Programa Operativo Anual 2018 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

III. CONSIDERACIONES

III.1. NATURALEZA DE LA REVISIÓN

Con el objetivo de verificar que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral haya cumplido con las atribuciones establecidas en la normatividad vigente aplicable, identificando y evaluando la eficiencia en sus actividades y las correspondientes al Cuarto Trimestre de 2018. La revisión se enfocó a examinar los siguientes aspectos fundamentales:

III.1.1 Verificación de funciones y atribuciones señaladas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y su Reglamento Interior.

III.1.2 Análisis del documento denominado Políticas y Programas Generales 2018.

III.1.3 Verificación del cumplimiento de programas, subprogramas y objetivos de conformidad con el cronograma general de actividades establecido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral conforme al Documento denominado Políticas y Programas Generales 2018.

III.1.4 Revisión de la documentación comprobatoria y/o soporte, informes, así como demás instrumentos, dispositivos y aplicaciones informáticas resultado del desarrollo y ejecución de los programas proyectados para el periodo revisado.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

III.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN.

Se realizó un análisis y verificación documental relativo al cumplimiento de las actividades programadas y desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en el periodo comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo con las Políticas y Programas Generales 2018.

De lo anteriormente expuesto, se obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS

Revisión Legal.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene conferida sus atribuciones establecidas en el artículo 289 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 43 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

De la revisión realizada a estas atribuciones, y tomando en consideración que en este trimestre se continuaron con los trabajos del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral cumplió con su marco normativo, en el periodo comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2018.

Revisión del Programa Operativo Anual 2018.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral formuló sus programas, subprogramas, políticas generales y específicas así como las líneas de acción para el ejercicio 2018, y se encuentra incluido en el documento denominado **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2018** del Instituto Electoral del Estado de Campeche, elaborado a través de las iniciativas presentadas por los Directores Ejecutivos y Titulares de las Unidades Técnicas y Área Administrativa Especializada, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, mismas que fueron sometidas para su aprobación por el Consejo General del Instituto a través de la Junta General Ejecutiva en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2017.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene establecido como política general la siguiente: *"Desarrollar y generar los procedimientos, documentos de apoyo necesarios para la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados del Instituto, asegurando el desarrollo eficiente de sus actividades durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018"* para lo cual diseñó subprogramas a ejecutarse en el ejercicio 2018 los cuales son: **DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL; GENERACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADÍSTICAS ELECTORALES; OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018; PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA; RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS QUE EMITA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DERIVADOS DE LA INTERPOSICIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA O MEDIOS DE IMPUGNACIÓN; REMISIÓN A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN SU CASO, EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR), QUE DERIVEN DE ALGUNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN; RESPUESTA A LOS OFICIOS DERIVADOS DE SOLICITUDES REALIZADAS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES QUE EN SU CASO SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LA DIRECCIÓN, ASÍ COMO COLABORAR CON LOS TRÁMITES QUE DERIVEN DE ALGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN LA MATERIA.

Las actividades desarrolladas fueron reportadas y aprobadas por la Comisión de Organización Electoral. La documentación, oficios, dispositivos electrónicos y aplicaciones informáticas están acorde a los programas, subprogramas y políticas específicas correspondientes al Cuarto Trimestre de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

De la revisión documental a las actividades realizadas de acuerdo con los subprogramas establecidos en el periodo correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2018 se determinó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral cumplió en tiempo y forma con todas las actividades programadas para este periodo.

IV. CONCLUSIÓN

En cumplimiento con el artículo 290-8 fracciones IV, V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, me permito señalar que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral cumplió en tiempo y forma con la programación establecida para el periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2018.


ATENTAMENTE
MTRO. MANUEL CORPOS FARFÁN LARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL